

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1960

Nº 14.252

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 151 de 24, 152, 153, 154, 155 y 156 de 28 de marzo de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 156 y 157 de 10, 158, 159 y 160 de 13 de mayo de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decretos Nos. 621 y 622 de 9 de julio de 1957, por los cuales se prorrogan la duración de unos nombramientos.

Decretos Nos. 620, 623 y 624 de 9 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 289 y 290 de 17 de mayo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Artículos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 151 (DE 24 DE MARZO DE 1960)

por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Irene Walton, Peón de Segunda Categoría, en remplazo de María Leonor Aguilar, quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase a María Leonor Aguilar, Telefonista de Séptima Categoría en la Estafeta del Chorrillo, en remplazo de Irene Walton, quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 152 (DE 28 DE MARZO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Judith Colunje de Royo, Estenógrafa de Tercera Categoría en Medicatura Forense, en remplazo de Arcelia D. de Quirós, quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 153 (DE 28 DE MARZO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en la Administración de Correos de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Margot Perigaudi, Oficial de Quinta Categoría en la Sección Aérea de Tránsito, en remplazo de Elena Davis, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 1º de abril de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 154 (DE 28 DE MARZO DE 1960)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Gregorio González Torres, Operador de radio de Cuarta Categoría en La Pabona, Darién, en remplazo de Marcelino Hurtado, quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase a Marcelino Hurtado, Operador de Radio de Cuarta Categoría en Ceiba, en remplazo de Juan J. Aldeano, quien ha sido declarado supernumerario.

GACETA OFICIALORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION**ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50 (Relleño de Barroza) Teléfono: 2-3271	TALLERES: Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50 (Relleño de Barroza) Apartado N° 3446
---	--

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.00.—Se venden en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del primero de abril de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.**DECRETO NUMERO 155
(DE 28 DE MARZO DE 1960)**

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Alcides Frías, Peón de Décima Categoría en Los Santos, en reemplazo de José María Díez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del cinco de abril de mil novecientos sesenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.**DECRETO NUMERO 156
(DE 28 DE MARZO DE 1960)**

por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo Primero: Nómbrase a Eugenio Lorenzo S., Peón de Novena Categoría (con atribuciones de Conductor de Correos) en reemplazo de Andrés Guerrero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Nómbrase a Florencio A. Sánchez, Mensajero de Tercera Categoría en San Francisco de la Caleta, en reemplazo de Víctor C. Velarde, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 156
(DE 10 DE MAYO DE 1958)**

por el cual se hace un nombramiento en el Félix Olivares C.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales.**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Andrea Espinosa, Artesana Subalterna de 8ª Categoría, en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de la Señora Carmen Cadiz, quien se encuentra separada en uso de licencia por gravidez.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir desde la fecha en que la interesada inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.**DECRETO NUMERO 157
(DE 10 DE MAYO DE 1958)**

por el cual se nombran Maestros de Grado, Interinos hasta finalizar el año escolar.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase Maestros de Grado, de Primera Categoría, Interinos hasta finalizar el año escolar en la Provincia Escolar de Panamá.

Zoila Ferro de Abrego: Para la Escuela Panamá Vieja, en reemplazo de Edda G. de Manzzo, quien se trasladó.

Carmen R. Castillo C.: Para la Escuela Tomás Arias, en reemplazo de Nereida E. Ordóñez P., quien se trasladó.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 158
(DE 13 DE MAYO DE 1958)

por el cual se nombran Maestros de Grado, interinos en la Provincia de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Primera Categoría, interinos para reemplazar licencia por gravidez.

Vienna Bailey Ch.: Para la Escuela Efraín Tejada U. en reemplazo de Emérita H. de Cuéllar, quien tiene licencia por gravidez.

Lilia E. Ayarza: Para la Escuela Enrique Geenzier, en reemplazo de Ernestina A. de Alcázar, quien tiene licencia por gravidez.

Conrado Avila Man Chong: Para la Escuela Puerto Pilón, en reemplazo de Carmen N. Del Cid de Fruto, quien tiene licencia por gravidez.

Rosario Buendía V.: Para la Escuela República del Paraguay en reemplazo de Esther Ma. Acuña, quien tiene licencia por gravidez.

Ligia M. Collis: Para la Escuela República del Paraguay, en reemplazo de Aida Ma. R. de Chong, quien tiene licencia por gravidez.

Yolanda Dosman: Para la Escuela República de Bolivia, en reemplazo de Rosa E. Man Chong de Fong, quien tiene licencia por gravidez.

Arnulfo Brunetto: Para la Escuela República del Paraguay, en reemplazo de Nemia E. B. de Gómez, quien tiene licencia por gravidez.

Ivonne M. Frederick: Para la Escuela Enrique Geenzier, en reemplazo de Manuela E. de Góndola, quien tiene licencia por gravidez.

Wilma Merchant: Para la Escuela Porfirio Meléndez, en reemplazo de Ana Jilma Ramos S., quien tiene licencia por gravidez.

Abelardo Acosta: Para la Escuela República de Bolivia, en reemplazo de Lilia E. S. de Mejía, quien tiene licencia por gravidez.

Silvia Aguilar: Para la Escuela Porfirio Meléndez, en reemplazo de Elva Vallejo R., quien tiene licencia por gravidez.

Artículo segundo: Nómbrase a Olga Salgado de Walter, Maestra de Grado de IV Categoría, interina, en la Escuela Carri Suitupo, en reemplazo de Fidelina H. de Arango, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo tercero: Nómbrase Maestros de Grado, de Primera Categoría, interinos, para reemplazar licencias por estudios.

María Gabriela Ayarza: Para la Escuela Porfirio Meléndez, en reemplazo de Héctor Yángüez, quien tiene licencia por estudios.

Araceli M. Peña Oj: Para la Escuela Porfirio Chiani, en reemplazo de Ernesto Villa, quien deja interinidad de licencia por estudios, para ocupar otra posición.

Artículo cuarto: Nómbrase Maestros de Grado, de Primera Categoría, interinos hasta finalizar el año escolar.

Gloria Ma. López Brenes: Para la Escuela Félix E. Oller, en reemplazo de José Colman quien fue trasladado.

Maritza del Rosario C.: Para la Escuela San Vicente de Paul en reemplazo de Flora G. de Salcedo, quien renunció.

Edilma Elena Him: Para la Escuela Porfirio Meléndez, por aumento de matrícula.

Artículo quinto: Nómbrase a María G. de Hernández, Maestra de Grado de Cuarta Categoría, interina por un año en la Escuela Ticantiqui, en reemplazo de David Rodríguez quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 159
(DE 13 DE MAYO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional de Bellas Artes.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Aurora Galástica, Portera de 1ª Categoría, en el Instituto Nacional de Bellas Artes.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir desde la fecha en que la interesada inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 160
(DE 13 DE MAYO DE 1958)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase, en propiedad, Músicos de 2ª Categoría en el Instituto Nacional de Bellas Artes (Escuela de Danzas), a las siguientes personas:

Berta Barsallo de Ortega: Para llenar puesto creado por el Presupuesto.

Rafael Benítez: En reemplazo de Cornelio Lambert, a quien se le canceló la licencia por estudios.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir del 1º de mayo de 1958. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas

PRORROGANSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 621

(DE 9 DE JULIO DE 1957)

por el cual se prorroga la duración de unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se prorrogan por el término de treinta (30) días, los nombramientos del siguiente personal al servicio de la División "B" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Sección B-2

Francisco Javier Espinosa, Chofer de 4ª Categoría.

Sección B-5

Carmelo Spadafora, hijo, operador de Equipo Pesado Subalterno de 1ª Categoría.

Luis Felipe Ramírez, Chofer de 4ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio, 16 y 25 de junio del presente año, respectivamente, cuyos sueldos serán cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 623

(DE 9 DE JULIO DE 1957)

por el cual se prorroga la duración de unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se prorrogan por el término de treinta (30) días, los nombramientos del siguiente personal al servicio de la División "B" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Sección B-2

Manuel Salvador Almengor, Chofer de 4ª Categoría.

Escolástico Rodríguez, Chofer de 1ª Categoría.

Sección B-3

Matías Aparicio, Chofer de 4ª Categoría.

Sección B-5

Juan Campos, Chofer de 4ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 26 de junio del año en curso, cuyos sueldos serán imputados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 620

(DE 9 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis Meli, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 4 de julio del año en curso, cuyo sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 622

(DE 9 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la proyección de la Avenida Federico Boyd, así:

Miguel Villarreal, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Antonio Lasso, quien abandonó el cargo;

Aparicio Amóz, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en lugar de José M. Rodríguez, quien fue ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de julio del

año en curso, y los sueldos serán cargados al artículo 1035 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 624

(DE 9 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Uldarico Mejía Olmedo, Capataz de 2ª Categoría.

Germán J. E. Moncayo, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

César Augusto Alemán, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Eusebio Ruiz, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Feliciano Alfonso López, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Pantaleón Moreno, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio del año en curso, por el término de sesenta (60) días, cuyos sueldos serán imputados al artículo 1010 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 289

(DE 17 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública Región Oriental.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Región Oriental así:

Recolección de Basurass

Luis Stanzola Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de José de la Rosa González, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 16 de Mayo de 1957.

Acoeductos y Clouacs:

José de la Rosa González, Mecánico Sub. de 3ª Cat., en remplazo de Luis Stanzola, quien pasa a ocupar otro cargo.

Vigencia: Desde el 16 de Mayo de 1957 hasta el 30 de Junio de 1957.

Fautino Vallarino Peón Sub, de 2ª Cat., en reemplazo de Joaquín Arosemena, quien abandonó el cargo, a partir del 16 de Mayo de 1957.

Florencio J. Lindo Mecánico Sub. de 3ª Cat, en reemplazo de René Candanedo, quien abandonó el cargo, a partir del 16 de Mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

Garino Sierra Gutiérrez.

DECRETO NUMERO 290

(DE 17 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública,

Hospital Santo Tomás

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Hospital Santo Tomás, así:

Dr. Manuel Preciado Jr. Médico Consultor en Otorrinolaringología, Ad-Honoren, a partir del 1º de mayo de 1957.

Dr. Luis Domingo Alfaro, Médico en Ortopedia, Ad-Honoren, a partir del 1º de mayo de 1957.

Dr. Carlos Calero Médico Consultor en Hematología y Medicina Tropical, Ad-Honoren, a partir del 1º de mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

Garino Sierra Gutiérrez

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 455

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Bernabé Alain, varón, mayor de edad, casado, panameño, comerciante, natural y vecino del Distrito de Sará, y con cédula de libertad personal número 9-111-322, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título definitivo, por compra, del globo de terreno denominado "Agua Clara" ubicado en el Distrito de Sará, de una superficie de veintiocho hectáreas con

siete mil ochenta y ocho metros cuadrados (28 Hect. 7088 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Colinda con quebrada Agua Clara y terreno de Pablo Duarte;

Sur: Colinda con terreno de Segundo Franco e hijos;

Este: Colinda con Casimiro Robles y Lorenzo Mendoza; y

Oeste: Colinda con terreno de Santiago Rodríguez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía Municipal de Soná, otra se fijará en esta Administración por igual término y otras se entregarán al interesado para que la haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y tres veces consecutivas en un periódico de la Capital de la República, todo para conocimiento del público y para que quien se considere perjudicado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de agosto de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc,

J. A. Sanjurjo.

L. 34513

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 12

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé y su Secretario, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que el Dr. Ascanio Mulford con poder de la señora Cecilia Bermúdez ha pedido a este Juzgado, se declare la unión de hecho que surte los efectos de matrimonio de su representada y el difunto Mariano Quirós por haber estos vivido juntos durante mas de cincuenta años.

Que los mencionados señores se unieron desde el año de 1909 habiendo vivido juntos bajo un mismo techo sin haberse nunca separado hasta el día de la muerte del señor Mariano Quirós ocurrida el veintisiete de octubre de mil novecientos veintisiete.

Que de esta unión tuvieron los siguientes hijos: Carlos, Marcelino, Fernando, José de la Cruz, Gilma, Lucía y Catalina Quirós, y que encontrándose en grave peligro de muerte el señor Mariano Quirós contrajo matrimonio eclesiástico *in articulo mortis* con la señora Cecilia Bermúdez ante el finado Cura Párraco Alfredo Vieto a quien se le olvidó inscribir la partida de ese matrimonio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría por el término de quince días, para si alguien tiene algún derecho que reclamar, se presente hacerlo valer dentro de dicho término, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Juez,

RAUL E. JAEN.

El Secretario,

Victor A. González.

L. 36517

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Luis Varcasias, se ha dictado auto de declaración de herederos cuya fecha y parte resolutoria son del tenor siguiente: "Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1616 del Código Judicial, en concordancia con el número 1617 de la misma excoerta, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley declara:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Luis Varcasias desde el día veinte (20) de

julio del presente año (1960), fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera, de acuerdo con el testamento Lucía Torchia de Varcasias, y sin perjuicio de terceros;

Tercero: Que es albacea de la testamentaria, de acuerdo con el mismo testamento, Lucía Torchia de Varcasias;

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, las personas que tengan algún interés en él.

Copiese y notifíquese.—(Fdos.) Enrique Nuñez G.—Raúl Gmo. López G., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 32332

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A. Adolfo Rudeke, de paradero y generales desconocidas, y para que justifique su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa señora Ileana de Sola de Rudeke, y para que por mí o por medio de representante legal haga valer sus derechos en el mencionado juicio, con la advertencia que si no se presenta en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto se seguirá el juicio con un defensor de ausente que nombrará el Tribunal.

Panamá, 27 de septiembre de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 32333

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 46-T

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Rafael Sánchez y Victor Manuel Sánchez, Reginaldo Sánchez, varones, mayores de edad, panameños, solteros los primeros y casado el último, portadores de las cédulas de identidad número 4-135-1665; 4-141-1671 y 4-41-875 respectivamente, por intermedio de su apoderado especial Lic. Gonzalo Rodríguez Márquez, varón, mayor panameño, casado, portador de la cédula de identidad número 4-29-284, solicitan se les adjudique en título de plena propiedad por compra a la Nación un globo de terreno ubicado en Jacú distrito de Bugaba, con una extensión de 23 hectáreas y 13000 m² y con los siguientes linderos:

Norte: Fernando Aráuz;

Sur: Fernando Aráuz y Andrés Sánchez;

Oeste: Andrés Sánchez y Comersa Interamericana Compañía, la Fronteira;

Oeste: Camino Real Portón a Jacú.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en el Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas Sección de Tierras y Bosques y en la Alcaldía de Bugaba por el término de 30 días; y al interesado se entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por tres veces consecutivas en un periódico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Havido, 27 de agosto de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

DOMINGO ESCARTIN.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de la S. Vega.

L. 36764

(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 4 de octubre de 1960, por la mano de obra para la construcción de los dos (2) filtros lentos para el Acueducto de Cerro Punta, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados en las horas hábiles de oficina.

Luis Chandek,
Jefe del Departamento de Compras.

Panamá, 3 de septiembre de 1960.
(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 15 de octubre de 1960, por el suministro de Hipoclorito de Calcio e Hidroxido de Aluminio para uso de la Planta potabilizadora de Agua de David, Ministerio de Previsión Social.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados en las horas hábiles de oficina.

Luis Chandek,
Jefe del Departamento de Compras.

Panamá, 15 de septiembre de 1960.
(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuesta cerrada, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 20 de octubre de 1960, por el suministro de Papel Carátula para la Imprenta Nacional solicitado por el Ministerio de Educación.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de la Dirección de Compras.

Panamá, 20 de septiembre de 1960.
(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 21 de octubre de 1960, por el suministro de Papel Sellado de la Denominación de B.100 para uso de la Sección de Especies Venales.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

Panamá, 23 de septiembre de 1960.
(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 21 de octubre de 1960, por el su-

ministro de una Turbina Vertical para Pozo Profundo, solicitada por el Instituto Nacional de Agricultura.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

Panamá, 23 de septiembre de 1960.
(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 114

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Alfredo E. Calviño, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta Ciudad, casado, abogado y con cédula de identidad personal N° 9-AV-25-877, en su carácter de apoderado legal de los señores Simón Muñoz Ruiz, cedula N° 9-112-933; Daniel Muñoz, con cédula N° 9-AV-62-926, y Miguel Muñoz Ruiz, con cédula N° 9-15-779, y otros jefes de familia, panameños, vecinos del Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, solteros pero jefes de familia, han solicitado de esta Administración, la adjudicación gratuita para sus poseedores, del globo de terreno denominado "La Pintada", ubicado en el citado Distrito de Calobre, de una superficie de setenta y una hectáreas con mil quinientos metros cuadrados (71 Hect. 1500 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Evaristo Muñoz, Tierras Nacionales libres y posesión de Juan Muñoz;

Sur, Tierras Nacionales y Pedro Vásquez;

Este, Magdalena Rodríguez, Tierras Nacionales y Aquilino Robles; y

Oeste, Tierras Nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía del Distrito de Calobre, por el término de treinta días; otra se fijará en esta Administración por igual término, y otra se envía a la Dirección de la "Gaceta Oficial" para ser publicada por tres veces en la "Gaceta Oficial"; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 4 de mayo de 1960.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.

(Segunda publicación)

J. A. Sanjor.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos sesenta (1960), se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en pliego cerrado, en papel sellado (B. 100) y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la construcción de la Escuela "Manuel E. Amador", situada en la Urbanización "Club X", Barriada Domingo Díaz.

Con la respectiva proposición debe acompañarse el Certificado de Paz y Salvo en concepto del impuesto sobre la Renta e indicarse además el número de la Patente Comercial (Original C). Artículo 28 del Código Fiscal).

Los planos y especificaciones respectivos, podrán obtenerse en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previo depósito de la suma de B. 5000 en cheque certificado a la orden a favor de "Obras Públicas, Depósitos de Planos y Especificaciones".

Esta licitación será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro, o por su representante autorizado.

Panamá, 24 de septiembre de mil novecientos sesenta.

RICARDO BETHANCOURT,
Ministro de Obras Públicas.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Personero Municipal del Distrito de Parita, por medio del presente edicto,

CITA, LLAMA Y EMPLAZA:

Al señor Eufrasino Flores Montenegro (a) Chinito, de generales conocidas, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia, concurra a esta Personería a rendir indagatoria, en relación con las sumarias que en su contra se instruyen en este Despacho por el delito de hurto, lo que se hace en virtud de lo ordenado en la providencia que se copia:

"Personería Municipal del Distrito.—Parita, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.

En atención a la información Secretarial anterior y no sabiendo la residencia del sindicado Eufrasino Flores Montenegro (a) Chinito, se dispone: proceder a emplazarlo, de acuerdo con el Artículo 2340 del Código Judicial, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia, comparezca a esta Personería a rendir indagatoria en las sumarias que se adelantan contra él por el delito de hurto de un radio. Adviértese al emplazado de que si no comparece dentro del término señalado, su ausencia se apreciará como indicio grave de responsabilidad, y que ello no impedirá la continuación de la instrucción del sumario.

Cúmplase.—(Fdos.) El Personero, Manuel S. Cardoze V.—La Secretaria, María D. Ortega".

Se advierte al emplazado Eufrasino Flores Montenegro (a) Chinito, que si no se presentare en el término arriba indicado, se le tendrá como notificado de la Resolución copiada; excítese a todas las autoridades de la República del Ramo Judicial y Administrativo y a todos los habitantes de la República, para que si lo supieren, indiquen el paradero del emplazado.

Para notificar al sindicado Eufrasino Flores Montenegro (a) Chinito, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría, hoy veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta, a las diez de la mañana, y copia del mismo será remitida al Director de la "Gaceta Oficial" para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero,

MANUEL S. CARDOZE V.

La Secretaria,

María B. Ortega.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro, cita y emplaza por segunda vez, a Fermín Camarena Castillo y Cándido Sánchez, de generales y paradero desconocidos en autos, y quienes fueron vecinos de la población de Almirante, acusados por el delito de hurto; para que se presenten a este Despacho a estar en derecho en el juicio que se le sigue, dentro del término de diez (10) días más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente edicto, en la "Gaceta Oficial" de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 17 de la Ley 1ª de 29 de enero de 1959, para ser notificados personalmente de la resolución de fecha diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta, y por segunda vez del auto de proceder de fecha veinte de abril del corriente año, que dicen lo siguiente:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Bocas del Toro, diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta.

En virtud del informe que me ha sido presentado y conforme lo dispone el Artículo 2343 del Código Judicial, emplázase a los procesados ausentes Fermín Camarena Castillo y Cándido Sánchez, para que en el término de diez días más el de la distancia, comparezcan a ser oídos en el juicio criminal por el delito de hurto, con la advertencia que de no hacerlo será apreciada su omisión como indicio grave en su contra, perderán el derecho de ser excarcelados bajo fianza si procediera y la causa se seguirá sin su intervención.

Excítese a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero de los procesados, so pena de

ser juzgados como encubridores del delito que se persigue si sabiéndolo no lo denuncian, salvo las excepciones del Artículo 2008 en armonía con el 1996 del Código Judicial y se requieren a las autoridades del Orden Político Judicial para que procedan a su captura o la ordenen a quien corresponda.

Al expediente agréguese original del Edicto e insértese por cinco veces en la "Gaceta Oficial" el cual se fijará en la puerta del domicilio de los procesados si fuere conocido, debiendo hacerse constar el término dentro del cual han de comparecer los reos a partir del día de su última publicación en la referida Gaceta.

Así mismo se advertirá a los reos o procesados en dicho Edicto que si no se presentan en el término señalado, se seguirá adelante la causa, previa la declaratoria de su rebeldía y se nombrará un Defensor que los represente en el juicio.

Notifíquese.—(Fdos.) Aniceto Cervera.—La Secretaria, Librada James".

"Juzgado Segundo del Circuito.—Bocas del Toro, veinte de abril de mil novecientos sesenta.

Vistos:

En tal virtud, el que suscribe Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra los sindicados Pablo Camarena Castillo, panameño, de diez y nueve años de edad, sin oficio, con residencia en Almirante, soltero y detenido en la Cárcel Pública de este Circuito; Adriano Ortega Cruz, panameño, de veintidós años de edad, casado, agricultor, empleado del ferrocarril de la Chiriquí Land Company de esta división y sin cédula de identidad personal; de los ausentes Fermín Camarena Castillo y Cándido Sánchez, de generales desconocidos en autos y quienes fueron vecinos de la Ciudad de Almirante, por infractores de disposiciones legales del Título VIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de hurto.

Se decreta formal prisión de los demás procesados, con excepción de Pablo Camarena Castillo que ya está detenido; y como éste aparece ser menor de edad, se le nombra desde ahora el defensor de oficio para que lo asista en el juicio.

Los demás al ser notificados de este auto, indicarán la persona habilitada que quieran los defienda en esta causa.

A su debido tiempo se señalará fecha para la audiencia pública, en virtud de que los procesados Fermín Camarena Castillo, y Cándido Sánchez permanecen como reos ausentes; debiéndoseles por eso hacer la notificación de este proveído, por medio de edicto emplazatorio.

Disponen las partes de cinco días para que presenten las pruebas de que quieren valerse en el juicio oral.

En cuanto a Víctor Ortega Cruz, por haber constancia de que no participó en el hurto, se sobresee definitivamente a su favor de acuerdo con el ordinal 3º del artículo 2126 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) El Juez, Aniceto Cervera.—La Secretaria, Librada James".

Recuérdase a las autoridades del Orden Judicial y Político, de la República, para que procedan a efectuar la captura de Fermín Camarena Castillo y Cándido Sánchez, como también se solicita la cooperación de los ciudadanos particulares que conozcan sus paraderos para que los denuncien, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el que se les persigue, salvo las excepciones del artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto para notificar a los encausados Fermín Camarena Castillo y Cándido Sánchez, lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, a las dos de la tarde y copias del mismo será enviada al Director de la "Gaceta Oficial", para su debida publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ANICETO CERVERA,

La Secretaria,

Librada James.

(Quinta publicación)